NOTA DNCP/DNC/_N°37611/2016

Asunción, 1 de diciembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Santa Rita
Teléfono: 0673 220043/220470 int. 119
Mail: muni.santarita.90@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 336309 "Construcción de caminero en el plaza del barrio Nueva Esperanza" ID 320437 (Ingresó el 28/11/16)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Recordamos a la convocante que se encuentra vigente el pliego para Contratación de Obras para Municipios según Resolución DNCP 3412/16 "Artículo 1°.- Aprobar las Bases y Condiciones Estándar para la Contratación de Obras para Municipios, a ser utilizados por las Municipalidades en los llamados de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas'.**

   Este pliego lo pueden utilizar para contratación directa de obras. Recomendamos utilizarlo en los próximos llamados.

2. **En el Anexo 1 punto 1 no se visualiza el ID del llamado.**

3. **En el Anexo 1 punto 2 no se visualiza la fuente de financiamiento ni el organismo financiador.**

4. **En el Anexo 1 punto 18. Evaluación y Comparación de Ofertas.1. Verificación Preliminar. No se visualiza la declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta.**

5. **En la proforma de contrato, punto 11. Multas. No se visualiza el porcentaje a ser aplicado, frecuencia y en qué casos.**

DNCP - DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Marcela Barate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

6. **Consultamos a la convocante si los montos previstos condicen con los plazos de ejecución establecidos?** Al respecto se debe tomar en consideración lo establecido en la Ley N° 5554/2016 por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, en su artículo 99 menciona: "...la obligación es un vínculo financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado...".

7. **Recordamos a la Convocante que la vigencia del contrato y la garantía de fiel cumplimiento de contrato deben cubrir el plazo de ejecución de la obra, la recepción provisoria, la recepción definitiva y el plazo de pago de la factura.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc